



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA
HOSPITAL DE PETORCA
DR.VAG/yss

RESOLUCION EXENTA (E)

Deja sin efecto proceso de oposición de antecedentes de fecha 12 de mayo de 2023, para proveer el cargo de Enfermero/a Clínico con Jefaturas, del Hospital de Petorca.

PETORCA,

VISTOS: Razones de buen servicio, Normas Legales y Reglamentarias, Ley N° 19.882, Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el párrafo 4° de la ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado capítulo III, sobre Cumplimiento de estándares en procesos de reclutamiento y selección de la Resolución Exenta N° 01, de 17 de Noviembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, y en uso de las facultades que me confiere los Decreto Supremo N° 140/2009 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Resolución Exenta N° 969 del 2019, que me designa como Director del Hospital de Petorca.

CONSIDERANDOS:

1. Llamado a oposición de antecedentes de fecha 12 de mayo de 2023, para proveer el cargo de Enfermero/a Clínico con Jefaturas, grado 12 E.U.S; del Hospital Petorca, del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
2. La necesidad de aplicar el orden en las etapas del proceso de oposición, en armonía con lo establecido por el decreto N° 69 del año 2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
3. La solicitud del Director del Hospital de Petorca de realizar dicho cambio en las bases del proceso de selección.
4. Que se hace necesario regularizar la situación administrativa, por razones de buen servicio.

RESOLUCION:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el Proceso Interno de Selección para proveer el cargo de Enfermera/o Clínico con Jefaturas del Hospital de Petorca, grado 12 E.U.S., calidad jurídica contrata para el Hospital de Petorca de la Dirección de Servicio, publicado el día 17 de marzo de 2023.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos del presente acto administrativo, se publique nuevamente el llamado a oposición de antecedentes con las modificaciones correspondientes.
3. **COMUNÍQUESE** a los postulantes del proceso a dejar sin efecto, de la presente resolución en un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha del presente acto administrativo
4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web del Servicio de Salud.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DR. VICTOR ALVARADO GOMEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DE PETORCA

RESOLUCIÓN EXENTA

Correlativo: 945 / 18-05-2023

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Víctor Hugo Alvarado Gomez	HOSPITAL DE PETORCA	Director Hospital



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1H0-NO8-9JN

Código de verificación: OCJ-ZKK-2I5